HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 420

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CORRIENTES Y LIMA, DE LA CIUDAD DE MARTINEZ.-

420

26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 30 de Septiembre de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La creciente cantidad de hechos delictivos ocurridos en los alrededores de la intersección de las calles Corrientes y Lima, de la Ciudad de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario tomar medidas preventivas para enfrentar los hechos delictivos que suceden en nuestro Distrito;

Que la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, pero que sin embargo, la Municipalidad viene llevando a cabo distintas acciones, como el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad, con el fin de atacar esta problemática que azota a los vecinos del Partido;

Que los comerciantes y vecinos de la zona se han acercado al Bloque preocupados por la situación de inseguridad que se vive en la zona de la intersección de las Calles Corrientes y Lima, particularmente luego de las 20 horas, cuando cierran los comercios de la Av. Fleming, la luz natural disminuye y la Policía Local deja de circular por la zona;

Que estos vecinos han firmado una planilla peticionando por la instalación de cámaras de seguridad en dicha intersección (ver ANEXO 1);

Que la integridad de los vecinos de la zona ya nombrada, corre riesgo debido a los constantes hechos de inseguridad ocurridos dentro de los comercios y viviendas;

Que la instalación de cámaras de seguridad a lo largo de dicho trayecto sería considerada una medida preventiva eficiente para garantizar la seguridad de los vecinos

que transitan por la zona, como también los comerciantes que poseen sus comercios en la arteria;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Corrientes y Lima de la localidad de Martínez.

Artículo 2°: De forma.

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

420

San Isidro, 21 de Septiembre 2019

Al Señor Intendente de San Isidro

Dr. Gustavo Posse

S / D

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
RECIBIDO CON FECHA
23 SEP 2019
MESA ORAL ENTRADAS
SIENDO LAS 9:15 HS.

Por la presente el grupo de vecinos firmantes, le solicitamos tenga a bien gestionar la colocación de una cámara domo o similar en las intersecciones de las calles Corrientes y Lima de la localidad de Martínez para seguridad de los vecinos.

Lo que nos motiva a realizar este pedido es la creciente cantidad de robos a nuestros domicilios que estamos sufriendo. Citamos como ejemplo el del domingo 25 de Agosto 2019 al domicilio particular de la calle Corrientes 1972 y el del sábado 14 de Septiembre de la calle Lima al 2300. Entre varios otros hechos que vienen sucediendo.

Al no haber cámaras en la zona nos resulta muy difícil tratar de encontrar a los responsables de estos hechos. En mi caso me fue comunicado que al no haber evidencia en el lugar, ya que los ladrones usaron guantes, y no haber grabaciones ni testigos, la causa fue cerrada. Esto quiere decir que quien o quienes ingresaron a mi hogar, se llevaron mis cosas y se fueron, quedan impunes, envalentonándolos a seguir cometiendo delitos y arruinarle la vida a los vecinos. Particularmente me siento muy desprotegido, nada me asegura que esto no vuelva a suceder y la perspectiva de recuperar algo de lo que me fue robado, o que los responsables sean encontrados, se desvanece a medida que pasan los días.

La colocación de la cámara tal vez no sea la solución definitiva a los problemas de inseguridad que nos aquejan hoy día, pero puede servir para disuadir a los delincuentes de cometer nuevos de delitos por lo menos puede servir como prueba o ayuda para encontarlos.

Sin más le agradecemos cualquier gestión que pueda realizar para reforzar la seguridad de la zona y la colocación de elementos de monitoreo.

Sin otro particular los saludamos muy atentamente:

Matías Bilandjian

DNI 27649931

MAZZONI
PAOLA
DNI 28517036
LORRAINES 1972

Fernando
Rotolo
27209563
(Corrientes 1948)

Corrientes 1959
DNI 94227363

5938387
Corrientes 1981

Lima 2282
DNI 18084192

37064404 corrientes 1959

8.267.270

Sol galarza e quino

ANA MARIA MIRANDA

Gonzalez leonardo

24165752

DNI 12491507

CORRIENTES 2047.

Silvia Turky

17023.659

JPivelli Carolina

Risquono Yanina

DNI 35555845

corrientes 2027

Melechenko Viviana

DNI 18338638

BELEN BARREIRO

DNI 41459277

ANTONIO DEODATO

NORA DEL GROSSI

DNI 14564777

MARCELO PIZI

24.552.299

Daniel Fryda

Lima2235

Norberto R. Conte

DNI 4524423

Corrientes 2020

IVAN SOUHAMI

VARGAS Daniel Andres

DNI 39911344

DNI 14363820 92502801

Corrientes 2032

Mitta Bello

DNI 10370016

EDUARDO ORTIZ

DNI 13140585

Chabot, Martin

25317780

L. B. de Oliman

DNI 9.323.895.01

Augusto Um

25.960.361

RUIZ ALEJANDRO

DNI: 23.075.482

GUILLERMO

DNI 8362114

C. Peleti

Corrientes

2053

Schneglisoff

22948184

H. Ariello

DNI: 26.323.676.

Arnaldo Melechenko

DNI 14182843

DNI: 14.141.043

Corrientes 2040

Alicia Molina

DNI 4604526

Pluma 2315

Liliana

DNI 62866

Estela Serante

DNI = 12549901

DNI 16949196

CORRIENTES 2034.